



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SAN MARCOS - SUCRE**

Código No. 70-708-31-84-001

Calle 18 No. 24-56 Palacio de Justicia

Correo Electrónico: jprfamsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co

¿

San Marcos, Sucre, abril veintitrés (23) de dos mil veinticuatro(2024)

PROCESO: DIVORCIO

RADICADO: 70-708-31-84-001-2018-00017-00

DEMANDANTE: HERMINIA PATRICIA SALCEDO GONZALEZ

DEMANDADO: JAIME ENRIQUE ALVAREZ PEREZ

SECRETARIA: - Paso al despacho de la señora Juez, el proceso referenciado, informándole, que la señora HERMINIA PATRICIA SALCEDO GONZALEZ, mediante memorial de fecha 20 de febrero del 2024, solicita se desarchive el proceso.


**ZAMIR ELIAS NASSER GAVIRIA
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN
MARCOS - SUCRE**

Código No. 70-708-31-84-001

Calle 18 No. 24-56 Palacio de Justicia

Correo Electrónico: jprfamsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Marcos, Sucre, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: DIVORCIO

RADICADO: 70-708-31-84-001-2018-00017-00

DEMANDANTE: HERMINIA PATRICIA SALCEDO GONZALEZ

DEMANDADO: JAIME ENRIQUE ALVAREZ PEREZ

CONSIDERACIONES

En memorial del 20 de febrero del presente año, la Sra. HERMINIA PATRICIA SALCEDO GONZALEZ, solicita el desarchivo del proceso en referencia, para ello la solicitante, aporta el pago del arancel del desarchivo del proceso, como se observa en el anexo y/o comprobante de pago de la entidad bancaria por valor de \$ 8.250, pesos de fecha colombiano, de fecha 20-02-2024. [OBJ]

Como quiera que el proceso, se encuentra archivado, se le ordenará su desarchivo, a costas de la interesada, a fin de resolver las solicitudes elevadas.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: DESARCHIVAR, el expediente No. 70-708-31-84-001-2018-00017-00, previa consignación de arancel judicial, por la Sra. HERMINIA PATRICIA SALCEDO GONZALEZ, a fin de resolver las solicitudes elevadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALICIA ESTHER CORENA MARTINEZ

JUEZ